



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

**ANUNCIO del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, por el que se somete a información pública la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto híbrido "Royal" y sus infraestructuras de evacuación, de generación de energías renovables para autoconsumo sin excedentes, en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza). (Número de Expediente: 610/2024).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 y siguientes de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas la apertura del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental ordinaria relativo al proyecto híbrido "Royal" y sus infraestructuras de evacuación, de generación de energías renovables para autoconsumo sin excedentes, a ubicar en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza), promovido por Industrie Cartarie Tronchetti Ibérica, SLU, comunicándose lo siguiente:

Primero.- El proyecto híbrido "Royal" y sus infraestructuras de evacuación (octubre 2024), a ubicar en los términos municipales de Zaragoza y El Burgo de Ebro (Zaragoza), está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Segundo.- Corresponde a la Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la declaración de impacto ambiental, que tendrá la naturaleza de informe preceptivo y determinante y no será objeto de recurso directo, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vías administrativa y judicial frente al acto que autorice el proyecto.

Tercero.- El proyecto será sometido simultáneamente a consultas a diferentes Administraciones afectadas y a las personas interesadas conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y en el artículo 9 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por un periodo de quince días hábiles desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.



El expediente objeto de esta información se encuentra a disposición en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina. Asimismo, quedará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://burgodeebro.cumpletransparencia.es/burgodeebro/Ordenacion/medio-ambienteestudios-de-impactoambiental->

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público podrá realizarse en el indicado plazo de quince días hábiles por escrito, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio, así como en los lugares señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Burgo de Ebro, 7 de marzo de 2025.- El Alcalde-Presidente, Vicente Miguel Royo Martínez.